

SEGuros

SUGESE | ABRIL

En carretera, estar asegurado hace la diferencia cuando ocurre lo inesperado

- Seguro voluntario vehicular: Coberturas, beneficios y qué comparar antes de contratar.
- SOA: cómo funciona y qué saber sobre este seguro en caso de accidente.
- Vehículos eléctricos: considere esto antes de comprar un auto eléctrico



Directorio de aseguradoras

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

TELÉFONO: 2503-2700
SITIO WEB: WWW.ASSANET.CR
CORREO ELECTRÓNICO:
SERVICIO@ASSANET.COM

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS

TELÉFONO: 4101-0000
SITIO WEB: [HTTPS://ISEGUROS.CR/](https://ISEGUROS.CR/)
CORREO ELECTRÓNICO:
GESTIONES@ISEGUROS.CR

DAVIVIENDA SEGUROS COSTA RICA

TELÉFONO: 2287-1111
SITIO WEB: WWW.DAVIVIENDA.CR
CORREO ELECTRÓNICO: COSTARICA_ASEGURADORA@DAVIVIENDA.CR

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)

TELÉFONO: 800-TELEINS (835-3467)
SITIO WEB: WWW.GRUPOINS.COM
CORREO ELECTRÓNICO:
CONTACTENOS@GRUPOINS.COM

MAPFRE | SEGUROS COSTA RICA

TELÉFONO: 4104-0200
8000-MAPFRE (627373)
SITIO WEB: [HTTPS://WWW.MAPFRE.CR/](https://WWW.MAPFRE.CR/)
CORREO ELECTRÓNICO:
SERVICIOALCLIENTE@MAPFRECR.COM

MNK SEGUROS

TELÉFONO: 4102-7600
SITIO WEB: WWW.MNKSEGUROS.COM
CORREO ELECTRÓNICO:
CONTACTO@MNKSEGUROS.COM

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

TELÉFONO: 2210-2400
SITIO WEB: WWW.QUALITAS.CO.CR
CORREO ELECTRÓNICO:
CCQ@QUALITAS.CO.CRLAFISE

SEGUROS LAFISE COSTA RICA

TELÉFONO: 2246-2700
SITIO WEB: WWW.LAFISE.COM/SLCR/
CORREO ELECTRÓNICO:
SERVICIOSEGUROCR@LAFISE.COM



CRÉDITOS: **Asesoría técnica:** Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Seguros y de Valores (Sugese y Sugeval). Melissa Molina López, Coordinadora de Comunicación del Conassif y las Superintendencias Financieras. María Fernanda Cisneros, Gestora de Comunicación de la Sugese. Celia Haug González, directora de la División Normativa y Autorizaciones de Sugese. Luis Alejandro Rojas Lizano, de la división jurídica de Sugese. **Dirección editorial:** Shirley Ugalde. **Diseño:** Jeannette Marroquín y John Univio, Diseño Comercial, La Nación. **Coordinación Comercial:** Alonso De La Fuente. Todos los productos de La Nación están protegidos por derechos de autor ©. Producto impreso en GN Impresos de La Nación. 2026.

Seguros voluntarios para vehículos: qué ofrecen las aseguradoras y en qué se diferencian

Aunque muchas pólizas comparten coberturas similares, cada aseguradora incluye beneficios distintos que pueden marcar la diferencia al momento de elegir el suyo.

En Costa Rica, todos los vehículos deben pagar el Seguro Obligatorio Automotor (SOA) incluido en el pago del marchamo. Sin embargo, esta cobertura no cubre daños materiales, robos ni responsabilidad civil por daños a terceros. Por esta razón, miles de conductores optan por un seguro voluntario para vehículos, una póliza que protege tanto el automóvil como el patrimonio del propietario frente a accidentes, robos o daños a terceros.

El mercado asegurador costarricense cuenta con doce compañías autorizadas por Sugese. No obstante, solo ocho de ellas ofrecen seguros específicos para vehículos: ASSA Compañía de Seguros, Compañía Internacional de Seguros, Davivienda Seguros, Instituto Nacional de Seguros (INS), Mapfre Seguros, MNK Seguros, Quálitas Compañía de Seguros y Seguros Lafise CR.

Aunque cada empresa maneja sus propios planes, es posible identificar coberturas comunes, coberturas que solo algunas incluyen y beneficios exclusivos dentro del mercado.

Coberturas básicas

La mayoría de seguros voluntarios de vehículos en Costa Rica comparten una estructura similar de protección.

- **Responsabilidad civil por daños a terceros:** Esta cobertura protege al propietario y/o conductor si causa daños a otra persona o a otro vehículo durante un accidente. También podría incluir daños a la propiedad.

¿Cómo elegir?

Aunque muchas pólizas ofrecen coberturas similares, se recomienda comparar aspectos como:

- ▶ Monto del deducible
- ▶ Límites de responsabilidad civil
- ▶ Red de talleres autorizados
- ▶ Servicios de asistencia vial
- ▶ Rapidez en el proceso de reclamos

- **Colisión o vuelco del vehículo asegurado:** Permite reparar los daños del automóvil cuando sufre un choque o accidente.
- **Robo total o parcial del vehículo:** Cubre el robo completo del automóvil o la sustracción de partes del mismo.
- **Gastos médicos para ocupantes:** Incluye atención médica para las personas que viajan dentro del vehículo asegurado, complementario al SOA.
- **Asistencia en carretera:** Servicios como grúa, cambio de llantas, suministro de combustible o cerrajería suelen formar parte del paquete básico de muchas pólizas. Entre las compañías que ofrecen estas coberturas básicas se encuentran INS, ASSA, MAPFRE, Quálitas, Seguros Lafise y Davivienda Seguros.

Beneficios adicionales

Más allá de las coberturas básicas, algunas aseguradoras incluyen beneficios extra para diferenciar sus productos.

- **Vehículo sustituto:** Le proporciona un automóvil mientras el suyo se encuentra en reparación tras un accidente. Este beneficio lo ofrecen principalmente: INS, ASSA, Seguros Lafise y MAPFRE. En muchos casos se contrata como cobertura adicional.
- **Cobertura por desastres naturales:** Protege el vehículo frente a daños causados por inundaciones, tormentas, incendios o fenómenos naturales. Lo incluyen con frecuencia: MAPFRE, ASSA, INS, Seguros Lafise y Quálitas. Esta cobertura es cada vez más valorada debido al aumento de eventos climáticos extremos.
- **Descuento por historial de conducción:** Algunas aseguradoras ofrecen primas más bajas para conductores con buen historial o sin accidentes. Este tipo de beneficios suele encontrarse en: ASSA, INS y MAPFRE.



El instante en que todo cambia y el SOA entra en acción

La historia de Zulay y su experiencia utilizando el SOA, el seguro que protege a todas las víctimas de accidentes de tránsito en Costa Rica.

Hay días que empiezan como cualquier otro. Se sale de casa temprano, se cumple con la agenda y se da por hecho que, al final de la jornada, simplemente se regresará a casa.

El 28 de octubre de 2025 fue uno de esos días para la maquillista Zulay de la Torre Arciniegas. Asistió por varias horas en una capacitación en San José y, al terminar, su esposo pasó a recogerla en motocicleta. Antes de volver a casa decidieron hacer un último mandado por Sabanilla.

Todo transcurría con normalidad hasta que, de pronto, un automóvil giró hacia la izquierda para entrar a un condominio. No hubo señal. No hubo advertencia. Solo el impacto.

“Lo único que recuerdo es el golpe en seco. Mi esposo alcanzó a decir algo cuando vio el carro y después yo salí disparada”, relata.

Su cuerpo golpeó contra el vehículo y luego contra el pavimento. El dolor apareció de inmediato. La clavícula izquierda estaba fracturada.

Mientras permanecía en el suelo, tratando de entender lo ocurrido, pensó en muchas cosas a la vez: en su trabajo como maquilladora profesional, en las clientas que tenía agendadas y en sus tres hijas.

Minutos después llegó la Cruz Roja. Los paramédicos la trasladaron al Hospital Calderón Guardia, donde recibió las primeras evaluaciones médicas. El diagnóstico confirmó la fractura.



Tras el accidente, Zulay atravesó un proceso de cirugía, rehabilitación y recuperación. Su experiencia evidencia el impacto que un accidente de tránsito puede tener en la vida cotidiana. Aunque la atención médica aborda las lesiones físicas, ella señala que el proceso también deja una huella emocional de la que pocas veces se habla.

La atención no terminaría ahí

Su esposo le explicó que debían ir al Hospital del Trauma del INS, ya que se trataba de un accidente de tránsito. Allí continuarían los estudios y el tratamiento.

Lo que Zulay no sabía entonces era que su atención médica estaría acompañada por un mecanismo diseñado precisamente para situaciones como esa: el Seguro Obligatorio Automotor (SOA).

Este seguro forma parte del marchamo que pagan todos los vehículos que circulan en Costa Rica. Su objetivo es garantizar atención médica a las personas que resultan lesionadas en accidentes de tránsito, sin importar quién haya tenido la culpa.

A diferencia de otros seguros, el SOA no cubre daños materiales. Su prioridad son las víctimas.

La cobertura actual puede alcanzar hasta ₡6 millones por persona, destinada principalmente a cubrir hospitalización, cirugías, medicamentos, prótesis y procesos de

10 claves del SOA

- ▶ Es obligatorio para todos los vehículos que circulan en Costa Rica.
- ▶ Se paga como parte del marchamo.
- ▶ Protege a las personas, no al vehículo.
- ▶ Cubre lesiones, incapacidad temporal o permanente y fallecimiento en accidentes de tránsito.
- ▶ No importa quién tuvo la culpa del accidente.
- ▶ Incluye hospitalización, cirugías, medicamentos, rehabilitación y otras prestaciones no médicas (traslado, hospedaje y alimentación).
- ▶ La cobertura actual es de hasta ₡6 millones por persona.
- ▶ Este monto puede ampliarse en situaciones especiales.
- ▶ Cubre conductores, pasajeros, peatones, ciclistas y motociclistas.
- ▶ Es el primer seguro que entra en funcionamiento tras un accidente.

rehabilitación.

Además, protege a cualquier persona afectada en un accidente: conductores, pasajeros, peatones, ciclistas o motociclistas.

En el caso de Zulay, el tratamiento incluyó cirugía en una clínica privada para reparar la clavícula y varias semanas de recuperación. Durante ese tiempo tuvo que suspender los compromisos de trabajo y comenzar un proceso de rehabilitación para recuperar movilidad.

Cinco meses después del accidente, todavía siente algunas molestias, pero poco a poco ha retomado su rutina.

“Estoy agradecida porque estoy viva”, dice.

Cada año miles de personas resultan lesionadas en accidentes de tránsito en Costa Rica. En esos momentos, el Seguro Obligatorio Automotor funciona como la primera red de protección para garantizar atención médica y apoyo durante la recuperación.

Porque basta un segundo para que todo cambie. Y cuando eso ocurre, contar con un sistema que responda puede marcar la diferencia.



Condiciones que podrían dejarlo sin cobertura

En medio del estrés que genera un accidente de tránsito, muchas personas dan por sentado que su póliza cubrirá cualquier eventualidad. Sin embargo, existen algunas excepciones. Comprender estos escenarios no solo le permitirá evitar sorpresas desagradables, sino también actuar de forma adecuada en un momento crítico.

► Conducir bajo efectos del alcohol o drogas: una de las principales causas de rechazo

Uno de los motivos más frecuentes por los cuales una aseguradora puede negarse a cubrir un accidente es cuando el conductor se encuentra bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas. La legislación costarricense es clara en este punto, y las pólizas suelen incluir esta exclusión de forma expresa.

► Licencia vencida o inadecuada

Otro aspecto clave es la validez de la licencia de conducir. Si al momento del accidente el conductor tiene la licencia vencida,

suspendida o no corresponde al tipo de vehículo que maneja, esto puede ser motivo suficiente para que la aseguradora no asuma los daños.

► Omisión o falsedad en la información

Brindar información incorrecta o incompleta al momento de contratar el seguro también puede jugar en contra del asegurado. Detalles como el historial del conductor, el uso del vehículo o modificaciones mecánicas deben ser reportados con transparencia.

► Abandono del lugar del accidente

En Costa Rica, abandonar la escena de un accidente sin justificación puede tener consecuencias legales y también afectar la cobertura del seguro. Muchas pólizas exigen que el conductor permanezca en el sitio y siga el debido proceso, incluyendo la notificación a las autoridades de tránsito.

► No reportar el accidente a tiempo

El tiempo es un factor clave. Las aseguradoras establecen plazos específicos para

reportar un accidente, que pueden variar según la póliza. No comunicar el siniestro dentro de ese periodo podría derivar en la pérdida del derecho a la indemnización.

► Daños fuera de cobertura

No todos los daños están contemplados en todas las pólizas. Por ejemplo, algunas coberturas no incluyen eventos naturales, actos vandálicos o daños propios si no se ha contratado una cobertura ampliada.

► Falta de pago de la póliza

Aunque parezca evidente, mantener la póliza al día es indispensable. Si el seguro está vencido o presenta morosidad, la aseguradora no estará obligada a responder ante un accidente.

A pesar de las consideraciones anteriormente mencionadas, es importante mencionar que cada póliza tiene particularidades que pueden marcar la diferencia entre contar con respaldo o enfrentar los gastos por cuenta propia.

Autos eléctricos: mismos seguros, nuevas reglas

En medio del auge de la movilidad sostenible, surgen dudas sobre cómo se protegen estos vehículos, en este artículo, expertos aclaran las diferencias y explican qué debe revisar antes de contratar una póliza.

El crecimiento acelerado del parque vehicular eléctrico en Costa Rica ha obligado al mercado asegurador a adaptarse. Aunque a simple vista podría pensarse que se trata de un producto completamente distinto, la realidad es más matizada: los seguros para vehículos eléctricos funcionan bajo la misma lógica que los tradicionales, pero con particularidades importantes que vale la pena entender.

¿Cómo funcionan los seguros para carros eléctricos?

En Costa Rica, los vehículos eléctricos no tienen un seguro exclusivo como categoría completamente separada. Se aseguran dentro de las pólizas tradicionales de automóviles, tanto obligatorias como voluntarias.

El Instituto Nacional de Seguros (INS) aseguró que los vehículos eléctricos entran con el mismo Seguro de Automóviles que los vehículos de combustión, con iguales coberturas y condiciones, como protección por choques, robo, daños al vehículo y responsabilidad civil, según el seguro contratado.

Aunque se trata de una tecnología distinta, el funcionamiento del seguro y la atención de los siniestros es el mismo, aplicando los criterios habituales de valoración, ajuste e indemnización.

El INS considera las características propias de los vehículos eléctricos para brindar una protección adecuada, con procesos claros y transparentes, garantizando así el mismo respaldo, seguridad y tranquilidad para las personas y empresas aseguradas.

Por su parte, Israel Burgos, Gerente Técnico y de Negocios de Quálitas Compañía de Seguros comentó: "Hoy, asegurar un ve-



hículo eléctrico no es un desafío... es una oportunidad.

No existe diferencia en la forma de asegurar un vehículo eléctrico frente a uno de combustión. Lo que cambia es el enfoque: pasamos de un modelo tradicional a uno alineado con la sostenibilidad, sin comprometer el rigor técnico ni el cumplimiento regulatorio. Evaluamos el riesgo bajo los mismos estándares exigidos por las autoridades, garantizando solidez, respaldo y confianza”, enfatizó Israel Burgos.

En este contexto, Quálitas ofrece soluciones diseñadas para responder a las nuevas necesidades de movilidad en cuanto a responsabilidad civil y de cobertura más amplia.

Sin embargo, Burgos asegura que existe un diferenciador clave: la asistencia vial especializada.

Un vehículo eléctrico no se atiende igual que uno convencional. Su peso, tecnología y configuración requieren protocolos específicos y conocimiento técnico avanzado. Por eso, Quálitas cuenta con una red de proveedores altamente capacitados, preparados para operar con equipos especializados como sistemas de bloqueo de ruedas y procesos de traslado seguros.

Diferencias importantes

Uno de los principales puntos de diferencia entre los vehículos eléctricos y los de combustión interna se encuentra en su sistema de propulsión, especialmente en la batería. Este componente, considerado el “corazón” del vehículo eléctrico, no solo representa una parte significativa de su valor, sino que también implica procesos de diagnóstico, mantenimiento y reparación completamente distintos a los tradicionales. En caso de daño, su revisión suele requerir personal altamente especializado y equipos específicos.

En este sentido, las aseguradoras to-

El crecimiento acelerado de los vehículos eléctricos en Costa Rica no solo está transformando la forma de movilizarse, sino también la manera de asegurarlos. Aunque no existe una póliza exclusiva para este tipo de autos, su tecnología, costos y necesidades de atención están obligando a las aseguradoras a ajustar sus procesos y servicios.



man en cuenta el costo y la complejidad de la batería al momento de valorar un siniestro. Dependiendo del tipo de cobertura contratada, los daños en la batería pueden estar incluidos, pero es fundamental que el asegurado revise las condiciones de su póliza para entender los alcances y posibles exclusiones. En algunos casos, incluso, se contemplan criterios técnicos para determinar si la batería puede ser reparada o si requiere un reemplazo completo.

Otro aspecto relevante es la disponibilidad de repuestos y talleres especializados. Aunque el mercado costarricense ha avanzado en la adopción de la movilidad eléctrica, todavía existe una menor cantidad de centros de servicio certificados para atender este tipo de vehículos. Esto puede incidir en los tiempos de reparación tras un accidente, un factor que también es considerado por las aseguradoras al gestionar los reclamos.

A pesar de estas particularidades, expertos coinciden en que asegurar un vehículo eléctrico no necesariamente implica mayores complicaciones, sino más bien una adaptación a nuevas tecnologías. Con el crecimiento sostenido del sector y la capacitación progresiva de técnicos y ajustadores, se espera que tanto los procesos de aseguramiento como de reparación continúen evolucionando para responder de forma más eficiente a las necesidades de los usuarios de vehículos eléctricos en el país.

Qué revisar antes de asegurar un vehículo eléctrico

Cobertura de batería (incluida o no). Red de talleres especializados. Tiempos de reparación. Tipo de asistencia en carretera.

La prevención y la información también protegen

Contar con un seguro adecuado puede marcar la diferencia cuando ocurre un accidente. Conocer qué cubre el SOA, entender las coberturas de los seguros voluntarios y tomar decisiones informadas al asegurar su vehículo, son pasos clave para proteger a las personas y su patrimonio.

Sugese promueve un mercado asegurador transparente para que las personas comprendan mejor sus coberturas y puedan elegir con confianza.



SUGESE

*Superintendencia
General de Seguros*

✉ sugese@sugese.fi.cr

☎ 2243-4848

 <https://www.linkedin.com/company/sugesecr/>

 www.tiktok.com/@sugese_cr

 <https://www.youtube.com/@sugesecr>

 Superintendencia General de Seguros de Costa Rica

 [sugese_cr](https://www.instagram.com/sugese_cr) | Superintendencia General de Seguros de Costa Rica